Secretaría. 14-07-2023.-

Al Despacho del señor Juez, el presente Proceso de Corrección de Registro Civil de Nacimiento, informándole que se hace necesario reprogramar fecha para la realización de la audiencia, Provea.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, catorce (14) de julio de (2023).-

PROCESO:	CORRECIÓN REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
DEMANDANTE:	JAVIER ALFONSO MEJÍA RODRIGUEZ
DEMANDADO:	NO APLICA
RADICADO:	47-053-40-89-001-2022-00455-00.-

En atención al informe secretarial que antecede y habiendo verificado la veracidad de su contenido, se hace necesario de manera oficiosa realizar reprogramación del día en que ha de llevarse a cabo la audiencia.

Así, desígnese como nueva fecha para la realización de la audiencia en que se practicarán los testimonios ordenados y se proferirá el respectivo fallo, el día veinticinco (25) de julio de 2023, a las 10:00 a.m., para la realización de la audiencia en donde se practicarán las pruebas decretadas y el proferimiento de la sentencia que en derecho corresponda, a la cual se comparecerá de manera virtual por medio de la plataforma LIFESIZE y que, a su vez, el link para entrar a la misma se enviará al correo electrónico de las partes el día de la diligencia. Cualquier, duda, requerimiento o excusa deberá ser enviada al correo electrónico del despacho jprmpalaracataca@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por todo lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Desígnese como nueva fecha para la realización de la audiencia en que se practicarán los testimonios ordenados y se proferirá el respectivo fallo, el día veinticinco (25) de julio de 2023, a las 10:00 a.m., a la cual se comparecerá de manera virtual por medio de la plataforma LIFESIZE y que, a su vez, el link para entrar a la misma se enviará al correo electrónico de las partes el día de la diligencia. Cualquier, duda, requerimiento o excusa deberá ser enviada al correo electrónico del despacho jprmpalaracataca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 025,** publicado en la PáginaWeb de la Rama Judicial, fijado hoy **17 de julio de 2023,** a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario

JC